



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000614 -2013/GOB.REG.TUMBES- P.

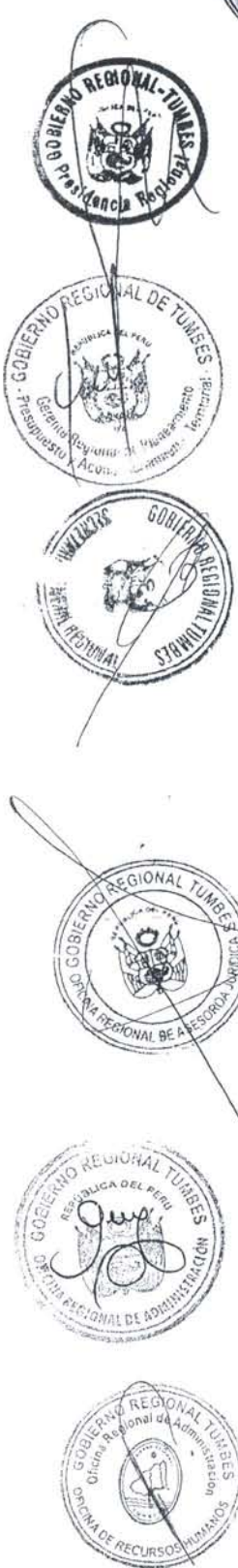
Tumbes, 10 9 DIC 2013

y que luego de los trámites procesales, el Juzgado Mixto Permanente de Tumbes con fecha 21 de marzo del 2012 emite sentencia declarando fundada la demanda interpuesta por el recurrente, y declara la nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00569- 2000, de fecha 30 de Noviembre del 2010 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00538-2003/Gobierno Regional Tumbes-P, de fecha 25 de Junio del 2003 y ORDENA que el Gobierno Regional de Tumbes emita nueva resolución reconociendo el pago del beneficio reclamado, realizándose el cálculo de la asignación solicitada en base a la remuneración total por el demandante en la fecha que adquirió el derecho;

Que, la sentencia antes mencionada fue apelada por el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, y luego de los trámites en segunda instancia, la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, CONFIRMA la sentencia y declara nula tanto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00569- 2000, de fecha 30 de Noviembre del 2010 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00538-2003/Gobierno Regional Tumbes-P, de fecha 25 de Junio del 2003, y ordena al Gobierno Regional de Tumbes expida nueva resolución reconociendo el pago del beneficio reclamado al demandante sobre asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios al Estado, misma que es equivalente a Dos y Tres remuneraciones totales;

Que, mediante memorando Nº 279-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. de fecha 28 de octubre del 2013, el Procurador Público regional alcanza la Resolución Judicial Nº 16 de fecha 23 de octubre del 2013 en donde se requiere se emita nueva resolución disponiendo el pago de dos y tres remuneraciones por concepto de gratificación por haber cumplido veinticinco y treinta años de servicios al estado calculándose en base a la remuneración total permanente,

Que, mediante Informe Nº 0482-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-RP del 05 de noviembre del 2013, el responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **JORGE SIPION RIOJAS**, por concepto de pago de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS** de Servicios prestados al Estado, ascendente a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,928.06)**, que corresponde a Dos (02) Remuneraciones Totales; monto que debe deducirse la suma de S/. 495.22 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00569- 2000, de fecha 30 de Noviembre del 2000; y por concepto de pago de Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) AÑOS** de Servicios prestados al Estado ascendente a la suma de **OCHO MIL CIENTO**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000614 -2013/GOB.REG.TUMBES- P.

Tumbes, 10 9 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 00410-2010-0-2601-JM-CA-01.
De fecha 23 de Octubre del 2013, Memorando Nº 00279-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. de fecha 28 de octubre del 2013, e Informe Nº 0482-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-RP; de fecha 05 de Noviembre del 2013 y,

CONSIDERANDO:

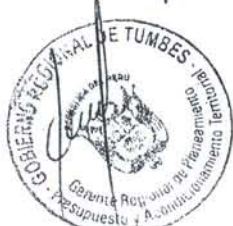
Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00569- 2000/CTAR TUMBES-P, de fecha 30 de Noviembre del 2000, se otorgo por única vez a favor del servidor nombrado señor **CPC. JORGE SIPION RIOJAS**, la suma de **S/. 495,22 (Cuatrocientos Noventicinco con 22/100 Nuevos Soles)** equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales por concepto de asignación por haber cumplido **Veinticinco (25) Años** de servicios prestados al estado.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00538-2003/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 25 de Junio del 2003, se Otorgo por única vez a favor del señor **JORGE SIPION RIOJAS**, servidor nombrado en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Administración de esta Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes la suma de **OCHOCIENTOS SETENTICUATRO Y 80/100 (S/. 874.80)**, equivalente a Tres (03) Remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación por cumplir (30) años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00922-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 06 de setiembre del 2010, se declaró improcedente el recurso impugnativo de apelación efectuado por don **JORGE SIPION RIOJAS**, contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00569- 2000, de fecha 30 de Noviembre del 2000 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00538-2003/Gobierno Regional Tumbes-P, de fecha 25 de Junio del 2003;

Que, al no encontrarse conforme con las resoluciones administrativas antes mencionadas, don **JORGE SIPION RIOJAS** recurre al órgano jurisdiccional interponiendo demanda Contencioso Administrativo





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000614 -2013/GOB.REG.TUMBES- P.

Tumbes, 109 DIC 2013

Tres (03) Remuneraciones Totales; monto que debe deducirse la suma de S/. 874.80 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00538- 2003, de fecha 28 de Junio del 2003.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a don **JORGE SIPIÓN RIOJAS, pensionista** del Gobierno Regional de Tumbes, Dos (02) remuneraciones totales por concepto de asignación, ascendente a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,928.06)** y Tres (03) remuneraciones totales por concepto de asignación, ascendente a la suma de **OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,124.06)** por haber cumplido **VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) años** de Servicios Prestados al Estado, en mérito a la sentencia judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para que abone a don **JORGE SIPIÓN RIOJAS**, la asignación antes mencionada, con deducción de la suma de **S/. 495.22** y **S/. 874.80 Nuevos Soles** que le fue otorgado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00569- 2000, de fecha 30 de Noviembre del 2000 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00538-2003/Gobierno Regional Tumbes-P, de fecha 25 de Junio del 2003, debiéndose reintegrar en mérito a la Sentencia Judicial la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,682.10)**, previa disponibilidad presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO S. GILFREDO PENA GARCIA
LEGE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000614 -2013/GOB.REG.TUMBES- P.

Tumbes, 09 DIC 2013

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del pensionista mencionado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la

presente resolución a don JORGE SÍPION RIOJAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Handwritten signature of Gerardo Fidel Viñas Dioses, Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

